22/10/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

40.000 euros de indemnización para un trabajador a quien su empresa le modificó las condiciones laborales como represalia por disfrutar del permiso de paternidad

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha confirmado la condena a una empresa dedicada al sector vinícola por vulnerar el derecho fundamental a la igualdad de unos de sus trabajadores, a quien **no le dejaban cogerse el permiso de paternidad en su integridad**.

La empleadora, que en un principió negó esta posibilidad al trabajador, **llevó a cabo la represalia de modificar las condiciones laborales del empleado una vez que éste tomó la decisión**, en contra de lo que le pedía la empresa, **de cogerse todas las semanas de permiso que le correspondían**.

La Sala de lo Social ha dictaminado en la sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución') que, **la empresa deberá indemnizar al trabajador con la cantidad de 40.000 euros** por los daños morales causados, ya que fue sometido a una actuación empresarial "claramente contraria a las normas que deben presidir el necesario respeto a las previsiones legales sobre permisos de paternidad

”.

(Imagen: E&J)

La empresa le negó cogerse el perm

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |